



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre siete de dos mil veinte

Radicado : 2017-00694

Asunto : Reconoce personería.

De conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se se le reconoce personería al abogado, SEBASTIAN MINA FERNANDEZ, portador de la T.P. N° 272.367, para que actúe conforme al poder otorgado por la representante legal de INTEGRADOS IPS señora Isabel Cristina Betancur Betancur, en calidad de demandada en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
42 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA
8 MES Septiembre DE 2020 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA
LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA